



POSICIÓN DEL GOBIERNO VASCO SOBRE EL TERCER INFORME DE COHESION

El 15 de julio de 2003 el Consejo de Gobierno adoptó un Acuerdo por el que establecía la posición del Gobierno Vasco sobre la futura reforma de la Política de Cohesión, la cual se envió al Comisario Barnier para que la tuviera en cuenta en la redacción del III Informe de Cohesión. De hecho, nuestra posición aparece en internet, en la página de Política Regional de la Comisión Europea, como aportación al debate sobre la Futura Política Regional Comunitaria.

El 18 de febrero de 2004 la Comisión Europea presentó el III Informe de Cohesión en el que establece las orientaciones de la Futura Política de Cohesión en la Unión ampliada para el periodo 2007-2013, orientaciones sobre las que se van a redactar los nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales. Se prevé que las propuestas de los nuevos reglamentos estarán redactadas hacia junio o julio de 2004.

Al objeto de establecer la posición del Gobierno Vasco sobre el III Informe de Cohesión, se procede a realizar un análisis comparativo de los puntos adoptados por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 15 de julio de 2003, la redacción propuesta por la Comisión Europea en el III Informe de Cohesión, y como conclusión lo que el Gobierno Vasco establece como posición ante el III Informe. Asimismo hacemos referencia a la Resolución del Parlamento Europeo de 22/4/2004 sobre este Informe en cuestiones que consideramos de especial interés. Finalmente se recoge la posición y valoración del Gobierno Vasco sobre los aspectos positivos y negativos del III Informe, así como las solicitudes que habría de atender la Comisión para superar los aspectos negativos del Informe.

I.- NO RENACIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA REGIONAL COMUNITARIA.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Euskadi se opone a la renacionalización de la Política Regional, es decir, a que las actuaciones comunitarias sean desplazadas por la financiación exclusivamente nacional a la hora de afrontar la financiación de las regiones situadas fuera del Objetivo 1, centrándose, de esta manera, los fondos estructurales exclusivamente en las regiones menos desarrolladas (Objetivo 1).

La no existencia de un futuro objetivo 2 y 3 supone una seria amenaza para Euskadi y, en tal caso, supondría un recorte presupuestario sin precedentes que podría dificultar el desarrollo de la competitividad, la regeneración socioeconómica de zonas inmersas en procesos de reestructuración industrial, así como la preservación de las zonas rurales, teniendo en cuenta

además el impacto que el espacio rural puede sufrir como consecuencia de las reformas asociadas a la nueva PAC.

III Informe de Cohesión

La Comisión Europea no solo se manifiesta en sentido contrario a la renacionalización de la Política de Cohesión, sino que además considera a esta Política como un pilar fundamental para la construcción Europea conjuntamente con el Mercado Interior y la Unión Monetaria. Subraya la importancia de la Política de Cohesión, ya que es la única política de la UE dirigida a reducir las desigualdades económicas y sociales.

El III Informe confirma la postura del Gobierno Vasco al señalar que, aun siendo la prioridad primordial de la Política de Cohesión las regiones menos desarrolladas, aun quedan por solucionar importantes desafíos que afectan a todos los Estados miembros, como es la reestructuración industrial entre otros.

Conclusión

El Gobierno Vasco coincide totalmente en este punto con el III Informe de Cohesión y celebra que la Comisión se muestre contraria a la renacionalización de la Política de Cohesión, al considerar que la promoción del crecimiento económico mediante la reducción de las desigualdades de las regiones es una cuestión que le corresponde a la UE en su totalidad, y no se puede dejar en manos de las políticas nacionales de los Estados miembros en un Mercado Único.

II.- POLITICA REGIONAL COMUNITARIA Y LA PAC.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Se considera prioritario coordinar la nueva Política Regional con la PAC, en particular que se clarifique el futuro del II pilar de la PAC, es decir, la Política de Desarrollo Rural, en tanto en cuanto la nueva PAC va a conllevar grandes cambios en el equilibrio territorial de las zonas rurales, que deberán ser abordados desde nuevos planteamientos en política estructural y de desarrollo rural.

III Informe de Cohesión

El Informe propone que los actuales instrumentos financieros vinculados a la Política de Desarrollo Rural dejen de formar parte de la Política de Cohesión, incorporándose a un único instrumento financiero en el marco de la Política Agrícola Común para el periodo 2007-2013. Este único instrumento tendrá las siguientes funciones:

- Aumentar la competitividad del sector agrícola a través del apoyo a la reestructuración;
- Mejorar el medio ambiente y el entorno por medio del apoyo a la gestión de la tierra, incluyendo la cofinanciación de las acciones de desarrollo rural relacionadas con Natura 2000;

- Mejorar la calidad de vida de las áreas rurales y promover la diversificación de las actividades económicas mediante medidas dirigidas al sector ganadero y otros actores rurales.

Asimismo, se propone integrar la iniciativa LEADER+ en el programa principal.

Conclusión

El Gobierno Vasco muestra su preocupación ante la creación de un único instrumento financiero PAC al que se trasvase la política de desarrollo rural, en un contexto de congelación presupuestaria y ampliación de nuevos Estados miembros. Esta situación inquieta al Gobierno Vasco por lo que pueda afectar a la financiación del desarrollo rural en su conjunto, incluyendo además el medio ambiente, desde fondos hasta ahora agrarios.

Ante la situación descrita, el Gobierno Vasco propone a la Comisión la **creación de un fondo comunitario específico para el desarrollo rural**, al margen de la Política de Cohesión, en el marco de la rúbrica “Gestión sostenible y protección de los recursos naturales”. Este fondo debería estar dotado de un presupuesto adecuado que haga creíble la política de desarrollo rural para el futuro periodo, en una UE a 25 ó 27 Estados miembros. Por ello solicitamos a la Comisión que reconsidere su postura y corrija las perspectivas financieras, reforzando el desarrollo rural en el futuro presupuesto de la UE, frente a su propuesta de congelar los gastos previstos para este fin en el nivel de 2006. La creación de este fondo específico no deberá afectar la dotación financiera propuesta por la Comisión para la Política de Cohesión.

El Parlamento Europeo también lamenta la congelación presupuestaria en su Resolución sobre el III Informe en los siguientes términos:

“Lamenta tener que constatar que en el marco financiero propuesto la Comisión no contempla -como se había anunciado con motivo de la reforma de la Política Agraria Común- el refuerzo del segundo pilar en el futuro presupuesto de la UE, sino que pretende congelar los gastos previstos para el desarrollo rural en el nivel de 2006, lo que con 25 ó 27 Estados miembros en el futuro se traduciría en una disminución constante de los créditos para el desarrollo rural.”

III.- OBJETIVO 1.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Euskadi apoya la concentración de recursos en las regiones menos desarrolladas, considerando el criterio actual de selección, el PIB por habitante, el más adecuado. Asimismo considera que las regiones afectadas por el efecto estadístico deberían recibir una ayuda transitoria (phasing out) en el marco del objetivo 1.

III Informe de Cohesión

El Informe considera a las regiones menos desarrolladas como la más alta prioridad de la Política de Cohesión, esta prioridad se llamará Convergencia (en lugar de objetivo 1) para el nuevo periodo. Serán consideradas como tales las regiones cuyo PIB sea inferior al 75% de la

media comunitaria, es decir, se mantiene el criterio actual. La Comisión propone una ayuda transitoria (phasing out) para las regiones afectadas por el efecto estadístico hasta finales del 2013, más allá de esta fecha no recibirán nuevos apoyos transitorios.

El objetivo Convergencia será financiado por tres instrumentos financieros, FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

Conclusión

El Gobierno Vasco suscribe en su totalidad el III Informe de Cohesión por lo que se refiere a la prioridad de las regiones menos desarrolladas en la Política de Cohesión para el nuevo periodo, así como el establecimiento de una ayuda transitoria (phasing out) para las regiones afectadas por el efecto estadístico.

IV.- NUEVO OBJETIVO 2.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Euskadi solicita un nuevo objetivo 2 de **dimensión regional** con delimitación de zonas en las que concurren determinadas características sobre las que actuar, es decir, zonas basadas en prioridades territoriales, así como el establecimiento de prioridades temáticas que den cumplimiento a las orientaciones de la Cumbre de Lisboa.

En tal sentido, se deberían tener en cuenta las siguientes:

a) Prioridades territoriales:

- Regeneración industrial de zonas urbanas degradadas;
- Zonas rurales estratégicas;
- Zonas de montaña;
- Zonas dependientes de la pesca que se encuentren en crisis;
- Un tratamiento específico a las relaciones entre los espacios rural y urbano.

b) Prioridades temáticas:

- Desarrollar la sociedad de la información.
- Prioridades en relación al empleo, sobre todo por lo que se refiere al desarrollo de políticas activas de empleo.
- Prioridades en torno a la política social, y en particular, la inserción social.

III Informe de Cohesión

El Informe establece un nuevo objetivo “*Competitividad Regional y Empleo*” que se desarrollará a través de dos tipos de programas:

A).-Programas regionales:

Su finalidad será apoyar a las regiones a anticiparse y promover el cambio económico en las zonas dependientes de la *industria tradicional, barrios urbanos en crisis y zonas rurales* con

baja densidad de población, envejecimiento y con problemas de accesibilidad, reforzando la competitividad de estas zonas y su atractivo, teniendo en cuenta las disparidades territoriales, económicas y sociales.

Respecto a las *zonas de montaña*, considerada en el Informe como zonas con desventajas naturales permanentes, la Comisión propone un criterio territorial de selección, así como un incremento de la financiación comunitaria.

El Informe también propone reforzar *las relaciones entre las zonas rurales y las zonas urbanas*.

Finalmente, por lo que se refiere a la *reestructuración del sector pesquero*, la Comisión propone sacar el IFOP de la Política de Cohesión y agruparlo bajo un único instrumento financiero. Este instrumento tendrá por finalidad la cofinanciación de medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector pesquero, así como medidas dirigidas a mejorar la calidad de vida y condiciones de trabajo en aquellas áreas donde el sector pesquero juegue un papel importante, incluyendo la acuicultura.

Respecto al *sector rural* nos remitimos a lo establecido en el punto II.

Por lo que se refiere a las zonas pesqueras y rurales hay que realizar una matización. Fuera de las intervenciones descritas tanto para el sector rural como pesquero, que serán cubiertas por sus respectivos Fondos (FEOGA e IFOP) al margen de la Política de Cohesión, las acciones dirigidas a la diversificación de la economía rural y del sector pesquero, conforme a los tres temas prioritarios abajo descritos, a los que van dirigidas las inversiones en los programas regionales del objetivo “Competitividad Regional y Empleo”, seguirán siendo apoyadas por la Política de Cohesión.

Regiones a las que van dirigidos los programas regionales:

- Regiones que no serían elegibles en el objetivo 1 al haber superado su PIB el umbral del 75% de la media comunitaria debido a un crecimiento natural, recibirán una ayuda transitoria o phasing-in.
- Todas aquellas Regiones que no estén cubiertas por el objetivo de Convergencia ni por el phasing-in, serán susceptibles de pertenecer a este objetivo.

Concentración de las intervenciones en **tres temas prioritarios de forma exclusiva**:

-Innovación y economía del conocimiento:

- promover la innovación e I+D, en estrecha relación con las Pymes;
- promover el espíritu empresarial apoyando la creación de nuevas empresas procedentes de la universidad y empresas existentes, o a través de nuevos instrumentos financieros.

-Accesibilidad y servicios de interés económico general:

- redes secundarias: conexiones de carreteras con el TEN-Transporte, así como conexiones de trenes regionales, aeropuertos, puertos y plataformas multimodales, canales fluviales locales y regionales, conexiones ferroviarias con las líneas principales;

- sociedad de la información, acceso igualitario a las redes y servicios ICT de banda ancha, promover el acceso de las Pymes a las ICTs.

-Medio ambiente y prevención de riesgos:

- inversión en infraestructura ligada a Natura 2000;
- promover la integración de la tecnología limpia y medidas de prevención de contaminación en Pymes;
- rehabilitación de lugares industriales en declive;
- el apoyo de medidas para prevenir los riesgos tecnológicos y naturales;
- promoción del transporte público urbano sostenible;
- desarrollo y uso de la energía renovable.

Los programas regionales serán financiados por un solo instrumento financiero: **FEDER**.

B).-Programas nacionales:

Su finalidad será ayudar a los ciudadanos a que se anticipen y se adapten al cambio económico, conforme a las prioridades de la Estrategia Europea del Empleo (EEE), apoyando políticas de pleno empleo, calidad y productividad en el trabajo e inclusión social.

Las intervenciones también se centrarán en **tres prioridades** cruciales para el cumplimiento de la EEE:

- Aumentar la adaptabilidad de trabajadores y empresas, a través de la mejora de las estrategias de aprendizaje a lo largo de toda la vida y la formación en empresas para la adaptabilidad de trabajadores;
- Atraer a más personas al mercado de trabajo y prevenir la salida precoz por medio de políticas activas para personas de edad avanzada y medidas para apoyar la participación de las mujeres;
- Aumentar los puestos de trabajo para gente con graves dificultades para acceder al mercado laboral: personas con minusvalías, minorías étnicas e inmigrantes.

Los programas nacionales serán financiados exclusivamente por el **FSE**.

Conclusión

El Gobierno Vasco considera muy positivo que el III Informe de Cohesión apueste por seguir manteniendo el apoyo financiero a las regiones objetivo 2, las cuales pasarán a formar parte del nuevo objetivo “Competitividad Regional y Empleo”, estableciendo unas prioridades territoriales que se aproximan a las solicitadas en la postura del Gobierno Vasco acordada por Consejo de Gobierno en 2003, y que se desarrollarán a través de programas regionales, tal como hemos solicitado en nuestra posición.

El Gobierno Vasco, sin embargo, realiza una serie de matices respecto a lo establecido en el III Informe.

En primer lugar, el Gobierno Vasco solicita que sea la Dirección de Economía y Planificación, gestor responsable en Euskadi del DOCUP objetivo 2, la que acuerde las **prioridades territoriales** a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en un contraste europeo, no estatal. La Dirección de Economía y Planificación realizaría esta definición teniendo en consideración los propios principios de la Cohesión Social y Territorial, así como el grado de vinculación o sinergia entre tales principios y las prioridades estratégicos-temáticos basados en la Cumbre de Lisboa.

Por lo que se refiere las **zonas de montaña**, siendo estas zonas de gran trascendencia para la Comunidad Autónoma de Euskadi, el Gobierno Vasco solicita aclaraciones a la Comisión Europea sobre los criterios de selección de las mismas.

En el caso de que el estudio sobre delimitación de zonas de montaña realizado por la DG REGIO sea utilizado con fines de selección, el Gobierno Vasco señala que existen muchos aspectos matizables respecto a la adecuación de los criterios técnico/científicos utilizados a nuestras condiciones de montaña, así como a otras condiciones reproducidas en los países del sur de Europa.

Independientemente de lo anterior, el Gobierno Vasco insiste en la aplicación del principio de subsidiariedad en la preservación del margen de maniobra en manos de los Estados miembros y las Regiones, para adaptar y modificar dicha delimitación en función de las condiciones locales.

En cuanto a los **tres temas prioritarios de intervención de los programas regionales**, por lo que se refiere a “medio ambiente y prevención de riesgos”, el Gobierno Vasco solicita que se realice una mención especial a la función conservadora de las actividades agrarias en el marco del “apoyo de medidas para prevenir los riesgos tecnológicos y naturales”. El mantenimiento del medio realizado por la agricultura reduce determinados riesgos medioambientales, como se pone de manifiesto en el aumento de incendios, corrimientos de tierra...en las zonas que han sufrido la desaparición de la actividad agrícola.

Asimismo el Gobierno Vasco echa en falta una mención al espacio rural y al agricultor como preservador de recursos: suelo, espacio libre, paisaje...

Finalmente, por lo que se refiere al desarrollo de la **Estrategia Europea del Empleo**, el Gobierno Vasco solicita un marco regional, manifestando su desacuerdo con el marco nacional propuesto en el III Informe.

V.- APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LA SELECCIÓN DE ZONAS Y TEMAS DONDE SE VAN A DESTINAR LOS FONDOS ESTRUCTURALES.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Euskadi solicita la participación protagonista de las Regiones en la Política Regional Comunitaria y, por supuesto, en la selección de zonas y temas, siendo uno de los escenarios más evidentes para la aplicación del principio de subsidiariedad. No parece lógica una postura que margine a las propias Regiones del diseño y la aplicación de la propia Política Regional.

III Informe de Cohesión

Se obvia toda referencia a las Regiones en la selección de zonas. Será el Estado miembro el que, de forma exclusiva, seleccione las Regiones que vayan a formar parte del nuevo objetivo “Competitividad Regional y Empleo”. Esto supone una marginación de las Regiones en el diseño de la Política Regional, máxime cuando en el borrador del III Informe se había establecido que los Estados miembros y Regiones decidirían, en base a criterios transparentes y objetivos, la población cubierta por el nuevo objetivo así como las zonas elegibles.

Conclusión

Basándose en la aplicación efectiva del principio de subsidiariedad, el Gobierno Vasco solicita que las Regiones participen en el debate abierto por la Comisión sobre la Reforma de los Fondos tras la ampliación. Insistimos en la participación protagonista de las Regiones en el diseño de la Política Regional Comunitaria, lo que supone la intervención de las Regiones en la elaboración de los criterios de selección, así como en la selección de zonas y temas que entrarán a formar parte del nuevo objetivo “Competitividad Regional y empleo” en su ámbito territorial. En este punto consideramos que la Comisión ha dado un paso marcha atrás, no solo respecto al borrador del III Informe de Cohesión, al que hemos tenido acceso, donde claramente se establecía la participación de las Regiones en la selección de zonas y población cubierta, sino también respecto a lo manifestado por la Comisión en el Libro Blanco de la Gobernanza.

En el Libro Blanco de la Gobernanza la Comisión denuncia la falta de participación real de las Regiones en las políticas comunitarias, en concreto en la Política de Cohesión, a pesar del aumento de su responsabilidad en la aplicación de las políticas de la UE en los últimos quince años. La Comisión hace responsable a los Gobiernos nacionales de esta carencia, al no asociar en suficiente medida a las Regiones en la preparación de sus posiciones sobre las políticas comunitarias.

Este planteamiento no resulta coherente con la propuesta de la Comisión en su III Informe, en el que margina a las Regiones en el diseño precisamente de esta Política, al dejar la definición de criterios y selección de zonas al criterio exclusivo de los Estados miembros.

VI.- LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ZONAS.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Euskadi considera que los criterios de selección de zonas deberían ser establecidos por la Comisión y ser obligatorios tanto para los Estados miembros como para las Regiones, solicitando la inclusión de estos criterios en los reglamentos comunitarios que regulen los Fondos Estructurales. La Comunidad Autónoma del País Vasco, en base al principio de subsidiariedad, debería luego poder jugar, con cierto margen de maniobra, para priorizar sus acciones en las zonas sobre las que actuar preferentemente.

III Informe de Cohesión

En el caso del objetivo “Competitividad Regional y Empleo” no hay una zonificación comunitaria, por lo que no se va a incluir ningún criterio de selección de las zonas que formarán parte de este objetivo en los reglamentos comunitarios que regulen los Fondos Estructurales. Será el Estado miembro el que de forma exclusiva determine las zonas beneficiarias, sin la intervención de la Comisión.

Conclusión

El Gobierno Vasco insiste en la necesidad de que se incluya una **zonificación comunitaria** en los futuros reglamentos de los Fondos, con la participación de las Regiones en la definición de los criterios de selección de esta zonificación comunitaria, de manera que la Comisión garantice el control de la selección de zonas, evitando así cualquier arbitrariedad. La ausencia de este control comunitario agrava la situación creada al dejar la selección de zonas a la discrecionalidad del criterio exclusivo de los Estados miembros, dando cabida a casos de arbitrariedad sin ningún control comunitario.

El Parlamento Europeo también solicita a la Comisión la definición de criterios de selección de zonas en su Resolución sobre el III Informe, en los siguientes términos:

“...pide a la Comisión que defina criterios para asegurar que los recursos de la UE se destinan teniendo en cuenta este objetivo (aumentar la convergencia y reducir las disparidades regionales y la exclusión social) a las zonas con mayor necesidad.”

VII.- MARCO REGIONAL FRENTE A UN MARCO ESTATAL.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Euskadi solicita un marco regional para los programas que reciban financiación comunitaria procedente de los Fondos Estructurales y que afecten a su territorio, tanto en el caso del objetivo 2 como por lo que se refiere al desarrollo de la Estrategia Europea del Empleo.

III Informe de Cohesión

El Informe establece un marco regional para las medidas que serán financiadas por el FEDER a través de programas regionales (lo que corresponde al objetivo 2 actual). Sin embargo, por lo que se refiere a la Estrategia Europea del Empleo, se establece un marco estatal, ya que las medidas serán financiadas por el FSE a través de programas nacionales.

Conclusión

El Gobierno Vasco insiste en el establecimiento de un **marco regional** para el desarrollo de la Estrategia Europea del Empleo, y no a través de programas nacionales tal como propone el III Informe.

El Parlamento también manifiesta su preocupación respecto a este tema en su Resolución sobre el III Informe:

“...manifiesta..., su grave preocupación por la debilidad de la dimensión regional por lo que respecta a las intervenciones con cargo al Fondo Social Europeo; pide a la Comisión que rectifique este defecto en sus propuestas legislativas.”

VIII.- COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA E INTERREGIONAL.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Euskadi apoya las estructuras transfronterizas ya defendidas por la DG REGIO que permitirían, en nuestro caso, coordinar políticas a nivel de Euroregión (con Iparralde, con el macizo pirenaico, con el arco atlántico, etc.).

III Informe de Cohesión

Aprovechando la experiencia de la Iniciativa INTERREG, el Informe propone la creación de un nuevo objetivo que siga promoviendo una integración armoniosa y equilibrada del territorio de la Unión mediante un apoyo a la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.

Conclusión

Nos parece muy positivo que la Comisión haya optado por crear un nuevo objetivo destinado a promover la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional, aprovechando la experiencia positiva de la iniciativa INTERREG.

IX.- SIMPLIFICACIÓN DE LA GESTIÓN.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Euskadi solicita a la Comisión dos peticiones fundamentales, en primer lugar, *la simplificación de la gestión administrativa* de los programas europeos. En segundo lugar, que Euskadi sea reconocida como *Autoridad de Gestión*, es decir, como el interlocutor directo con la Comisión para la negociación de sus programas europeos en ámbitos de su competencia. Asimismo solicita que sea reconocida como *Autoridad Pagadora* por la Comisión, de manera que los Fondos Estructurales se pongan a disposición de la CAPV directamente, sin paso previo por la Administración Central.

III Informe de Cohesión

En lo referente a la *simplificación de la gestión de los Fondos*, el Informe propone que se garantice la coordinación y coherencia entre los Fondos a nivel político y operativo; sustituir los seis Fondos existentes (FEDER, FSE, FEOGA-G, FEOGA-O, IFOP, Fondo de Cohesión) por tres (FEDER, FSE, Fondo de Cohesión), un Fondo por programa con la consiguiente desaparición de los programas multifondos y el abandono del Complemento de Programación.

Por lo que se refiere a la *interlocución directa de las Regiones con la Comisión* a la hora de entablar las negociaciones sobre sus programas respectivos, el Informe rechaza su presencia. La Comisión propone la preparación de un documento político por parte del Estado miembro donde establezca su estrategia, documento que será negociado con la Comisión y constituirá el marco para preparar los programas regionales y temáticos. En base al documento político, la Comisión adoptará los programas nacionales y regionales. Como se puede comprobar las Regiones no aparecen en esta negociación, se las excluye.

En el borrador del III Informe se establecía que los programas serían decididos en asociación entre el Estado miembro, Región y Comisión, de manera que los programas fuesen el reflejo de un acuerdo político entre ellos, lo cual se ha obviado en el Informe definitivo.

El III Informe hace referencia a la asociación, estableciendo que hay que reforzar la complementariedad y cooperación entre los Estados miembros, Regiones y Autoridades locales a nivel de programación y ejecución. A lo anterior añade que cada Estado miembro, conforme a su estructura institucional, deberá organizar la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno a través de acuerdos tripartitos.

A pesar de esta referencia, sin embargo, en el momento de la negociación se excluye a las Regiones, con lo que el núcleo del que parten los programas vuelve a estar diseñado de manera exclusiva entre el Estado miembro y la Comisión.

Finalmente, por lo que se refiere al reconocimiento de las Regiones como Autoridades Pagadoras, difícilmente podrán serlo si no hay una interlocución directa con la Comisión en la negociación de sus programas, de forma tal que el único interlocutor válido es el Estado miembro.

Conclusión

El Gobierno Vasco solicita la **interlocución directa de las Regiones con la Comisión** en la negociación del documento político que constituirá el marco para preparar los programas regionales y temáticos, cuando afecten a ámbitos competenciales de las Regiones. El III Informe de Cohesión, al reconocer al Estado miembro como único interlocutor válido en esta negociación, está asignando al Estado competencias que no le corresponden y que son propias de las Regiones.

Consideramos primordial que las **Regiones sean reconocidas como Autoridades de Gestión y Pagadoras en ámbitos de su competencia.**

Tal como ya hemos citado anteriormente, la Comisión en su Libro Blanco sobre la Gobernanza señala que el aumento de responsabilidad de las Regiones en las Políticas comunitarias, en concreto en la Política de Cohesión, no se ha visto acompañada por un aumento de su participación real en la UE. Esto se debe a que los Gobiernos nacionales no asocian en suficiente medida a las Regiones en la preparación de sus posiciones sobre las políticas comunitarias.

Ante esta actitud de los Gobiernos nacionales, el Gobierno Vasco insta a la Comisión a que regule esta participación efectiva y real de las Regiones, con la intervención de éstas en la



preparación de esta regulación, y la dote de una financiación para cubrir los costes de esta participación, tal como solicita el Parlamento Europeo en los siguientes términos:

“...solicita a la Comisión que desarrolle normas armonizadas y vinculantes y criterios para la asociación y el desarrollo en el marco de las disposiciones relativas a los Fondos Estructurales para el periodo 2007-2013, así como que garantice una asociación eficaz a través de la financiación de los costes de su participación.”

X.- RECURSOS FINANCIEROS.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Euskadi considera que es necesario superar el umbral del 0,45% de la RNB de la UE dedicado a la Política Regional Comunitaria ya que, de lo contrario, se vería comprometida la credibilidad de esta futura política para el periodo 2007-2013, una vez realizada la ampliación de los diez Países Candidatos.

III Informe de Cohesión

El Informe propone para el periodo 2007-2013 destinar el 0,41% de la RNB de la UE a 27 Estados miembros. Esta cuantía equivale al 0,46% de la RNB, si incluimos el FEOGA e IFOP que salen de la Política de Cohesión, por lo que se mantiene el esfuerzo financiero actual para el siguiente periodo. Esto supone una cuantía que asciende a **336.300 millones de euros** (a precios de 2004) para el periodo 2007-2013.

El reparto aproximado propuesto por la Comisión entre los tres objetivos es el siguiente: el 78% para el objetivo “Convergencia”, el 18% para el objetivo “Competitividad Regional y Empleo” y el 4% para la “Cooperación Territorial”.

Lo preocupante es que el Informe establece que los Fondos correspondientes al objetivo “Competitividad Regional y Empleo” los distribuirá la Comisión entre los Estados miembros en base a las disparidades económicas (PIB), sociales (tasa de paro) y territoriales (densidad de población). El borrador del informe añadía que este reparto financiero se llevaría a cabo en base a un reparto indicativo por región transmitido por la Comisión. Esto se ha eliminado en el informe definitivo, con lo que todo parece indicar que el reparto financiero entre las regiones las realizará cada Estado miembro de forma exclusiva.

En la comparecencia del Comisario Barnier para la presentación del III Informe de Cohesión, se le cuestionó que cómo se iba a hacer el reparto de la financiación comunitaria entre las Regiones. Barnier comentó que cada Estado recibirá un paquete financiero en base a tres criterios: PIB, tasa de paro y densidad de población. El reglamento y las orientaciones indicarán el tipo de asociación entre los Estados y las Regiones para establecer el reparto financiero entre éstas. En cuanto a los criterios de reparto entre las Regiones, se seguirán los mismos que en el caso de los Estados (PIB, tasa de paro y densidad de población).



Conclusión

El Gobierno Vasco considera *el mínimo necesario* la propuesta de la Comisión de mantener el techo de recursos propios para las próximas perspectivas financieras (1,24% de la Renta Nacional Bruta) así como el esfuerzo financiero destinado a la cohesión económica y social (0,41% de la RNB de la UE a 27 Estados miembros), para no poner en peligro la futura Política de Cohesión en una UE ampliada.

El Gobierno Vasco discrepa con la Comisión por lo que se refiere a lo establecido en el III Informe respecto a que la distribución de los Fondos entre las Regiones la realice el Estado miembro de forma exclusiva. Solicitamos la intervención de las Regiones en la repartición de los Fondos Estructurales así como su regulación en los futuros Reglamentos de los Fondos.

XI.- POLÍTICA DE LA COMPETENCIA Y LA POLÍTICA REGIONAL.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Euskadi solicita mantener la posibilidad de acceder a las ayudas estatales previstas en el apartado c) del párrafo 3º del artículo 87 del Tratado CE a partir de 2007 y se manifiesta en contra de la posibilidad de que la Comisión restrinja el acceso de las zonas objetivo 2 a estas ayudas estatales. Asimismo, solicita la elevación del umbral máximo de la normativa sobre *minimis*.

III Informe de Cohesión

Conviene aclarar que la propuesta del III Informe no coincide totalmente con los datos que se desprenden de la reunión mantenida el 3 de marzo de 2004 por el grupo de coordinación de política de cohesión de las oficinas de las Comunidades Autónomas del Estado español con funcionarios de la DG de Competencia de la Comisión. Entendemos que prevalecerá el criterio de la DG de Competencia sobre el criterio de la DG REGIO, por lo que se exponen a continuación los datos que se derivan de esta reunión.

Para el periodo 2007-2013 se mantiene el régimen de ayudas de estado definido en el artículo **87. 3a)** para las regiones cuyo PIB sea inferior al 75% de la media comunitaria.

En cuanto a la aplicación del **87. 3c)**, disfrutarán de esta excepción en el futuro periodo las regiones afectadas por el “efecto estadístico”, las regiones que abandonen el objetivo 1 por razón de su crecimiento natural, así como las regiones ultraperiféricas y regiones de baja densidad de población reguladas por el artículo 299 del Tratado. En el caso de las regiones de “efecto estadístico” se producirá a lo largo del periodo una transición hacia niveles inferiores de intensidad de ayuda máxima permitida.

Para el resto de programas regionales, como es el caso de Euskadi, la Comisión propone el abandono del sistema actual de acceso al régimen de ayudas estatales basado en una lista de zonas geográficas elegibles, de manera que se basará exclusivamente en prioridades temáticas a ser financiadas y no en áreas geográficas, es decir, **Euskadi no tendrá acceso al régimen de ayudas establecido en el artículo 87.3 c), con la gravedad que esto supone**, sino que tendrá que actuar dentro de los márgenes establecidos por la normativa general para las

ayudas estatales. El borrador del informe, sin embargo, establecía el acceso de las regiones correspondientes al objetivo “Competitividad Regional y Empleo” al régimen de ayudas reguladas por el artículo 87.3 c), lo cual se ha eliminado en el informe definitivo.

La Comisión trabaja en la extensión de los Reglamentos de exención por categorías a nuevos ámbitos temáticos, de manera que los Estados miembros puedan disfrutar de mayor libertad y discrecionalidad en la concepción de ayudas públicas, en particular aquéllas que tengan como destinatarias principales a las PYMES y las que tengan por objeto la resolución de determinados problemas económicos y de desarrollo de carácter local. Además, la Comisión se plantea la posibilidad de proponer un Reglamento de exención por categorías para las ayudas con finalidad regional, tal como existe ya actualmente para ámbitos como el empleo, las PYMES o la formación.

Conclusión

El Gobierno Vasco discrepa con la Comisión en este punto y solicita mantener el acceso de las regiones correspondientes al objetivo “Competitividad Regional y Empleo” al régimen de ayudas reguladas por el artículo 87.3 c) del Tratado CE. En concreto, el Gobierno Vasco solicita desarrollar un **proceso de actualización de los mapas de ayudas**, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.3 c) del Tratado CE, para lo cual reclama a la Comisión que proponga nuevas directrices con este propósito.

El Parlamento Europeo también muestra su disconformidad en este punto de la siguiente manera:

“Insta a la Comisión a presentar propuestas sobre el futuro de las ayudas estatales sobre la base de la letra c) del apartado 3 del artículo 87 del Tratado y a meditar sobre cómo podría incorporarse la diferenciación territorial a las normas mediante el uso de indicadores adecuados; considera que el mantenimiento de una diferenciación territorial en el ámbito de la política de competencia resulta absolutamente indispensable para perseguir un objetivo de cohesión territorial.”

XII.- FONDO DE COHESION.

Acuerdo Consejo Gobierno julio 2003

Euskadi solicita la participación en la selección de proyectos financiados por el **Fondo de Cohesión**, máxime cuando nuestra Comunidad Autónoma es competente en los ámbitos financiados por este Fondo.

III Informe de Cohesión

La Comisión propone la aplicación de este Fondo a aquellos Estados miembros cuyo PIB esté por debajo del 90% de la media comunitaria.

Según los datos ofrecidos por la Comisión, España tendría un PIB del 92,4% respecto a la media comunitaria en una Europa a 25 (con datos de 2001), quedando así fuera del Fondo de Cohesión.

VALORACION Y POSICION DEL GOBIERNO VASCO ANTE EL III INFORME DE COHESION

Antes de entrar a analizar la postura del Gobierno Vasco ante el III Informe de Cohesión de la Comisión, resulta importante hacer un comentario previo respecto a la propuesta de la nueva estructura del Presupuesto comunitario de la UE a 27 Estados miembros para el periodo 2007-2013, presentado por la Comisión el 10 de febrero de 2004.

En esta propuesta la Comisión decide mantener *una sola línea presupuestaria* que abarque todo lo referente a la Política de Cohesión bajo la rúbrica “Cohesión a favor del crecimiento y el empleo”, de manera que se garantice la estabilidad necesaria para la planificación de la próxima generación de programas plurianuales. Consideramos muy positiva esta decisión, ante la posibilidad que se había planteado de asignar al objetivo “Competitividad Regional y Empleo” una línea presupuestaria distinta a la del capítulo “Convergencia y Cohesión”, con las consecuencias negativas que esto conllevaría para el futuro objetivo 2 al sacarlo de la Política de Cohesión.

Aspectos positivos del III Informe de Cohesión

1.- La *no renacionalización* de la Política de Cohesión, al considerar la Comisión que la reducción de las desigualdades de las regiones es una cuestión que le corresponde a la UE en su totalidad, y no se puede dejar en manos de las políticas nacionales de los Estados miembros en un Mercado Único. Así lo manifestó el Comisario Barnier en la presentación del III Informe de Cohesión, al hablar de la futura ampliación: “...*Aunque la mayoría de las regiones más pobres se hallan en los nuevos Estados miembros, aun es necesario seguir ayudando a las regiones de los Quince en las que aún no se ha concluido el proceso de puesta al día, a muchas otras zonas urbanas o industriales en crisis o a aquellas que padecen desventajas naturales persistentes en las que se mantienen importantes problemas económicos y sociales.*”

2.- El Gobierno Vasco considera aceptable que la Comisión decida mantener el esfuerzo financiero dirigido a la Política de Cohesión para el futuro periodo, proponiendo destinar *el 0,41% de la RNB de la UE a 27 Estados miembros*, lo que equivale al 0,46% del RNB a 27 si incluimos los recursos que se destinan al FEOGA e IFOP que salen de la Política de Cohesión. Ahora bien, el Gobierno Vasco considera que *este umbral es el mínimo necesario* para no poner en peligro la futura Política de Cohesión en una UE ampliada.

3.- La prioridad otorgada en la Política de Cohesión a las *regiones menos desarrolladas* para el nuevo periodo así como el establecimiento de una ayuda transitoria (phasing out) para las regiones afectadas por el efecto estadístico.

4.- El *mantenimiento del apoyo financiero a las regiones objetivo 2*, las cuales pasarán a formar parte del nuevo objetivo “Competitividad Regional y Empleo”, estableciendo unas prioridades territoriales que se aproximan a las solicitadas por el Gobierno Vasco y que se desarrollarán a través de programas regionales, tal como se ha solicitado en nuestra posición.

El Gobierno Vasco establece los siguientes matices con sus correspondientes solicitudes a la Comisión:

-prioridades territoriales: el Gobierno Vasco solicita que sea la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública, gestor responsable en Euskadi del DOCUP objetivo 2, la que acuerde las prioridades territoriales a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en un contraste europeo, no estatal.

-zonas de montaña: el Gobierno Vasco solicita aclaraciones a la Comisión sobre los criterios de selección de las mismas. En el caso de que el estudio sobre delimitación de zonas de montaña realizado por la DG REGIO vaya a ser utilizado con fines de selección, el Gobierno Vasco señala que existen muchos aspectos matizables respecto a la adecuación de los criterios técnico/científicos utilizados a nuestras condiciones de montaña, así como a otras condiciones reproducidas en los países del Sur de Europa. Asimismo se solicita la aplicación del principio de subsidiariedad por parte de los Estados miembros y las Regiones para adaptar y modificar la delimitación de zonas de montaña en función de las condiciones locales.

En cuanto a los **temas prioritarios**, el Gobierno Vasco solicita que se haga una mención especial en “medio ambiente y preservación de riesgos” a la función conservadora de las actividades agrarias en el marco del “apoyo a medidas para prevenir los riesgos tecnológicos y naturales”.

Se echa en falta una mención al **espacio rural y al agricultor como preservador de recursos:** suelo, espacio libre, paisaje...

Por lo que se refiere al desarrollo de la **Estrategia Europea del Empleo**, el Gobierno Vasco solicita un marco regional, discrepando del marco nacional propuesto por la Comisión en el III Informe.

5.- El Gobierno Vasco manifiesta su satisfacción por la propuesta de crear un nuevo objetivo separado destinado a la **cooperación transfronteriza, transnacional e interregional** para el futuro periodo que mantenga el éxito de la experiencia de la iniciativa INTERREG .

Aspectos negativos del III Informe de Cohesión

Todo lo anterior merece una consideración altamente positiva desde nuestro punto de vista. Ahora bien, el Gobierno Vasco discrepa profundamente con el III Informe en **la marginación de las Regiones en temas claves del diseño de la Política de Cohesión.**

Nos referimos al hecho de que la definición de los criterios de selección de las regiones beneficiarias del nuevo objetivo “Competitividad Regional y Empleo”, así como su selección final queda en manos del Estado de forma exclusiva, con el agravante de que no va a existir ningún criterio de selección comunitario en los futuros reglamentos de los Fondos. Asimismo los Estados miembros distribuirán los recursos económicos procedentes de los Fondos entre las Regiones también de manera exclusiva, sin que vaya a figurar ninguna indicación comunitaria de reparto en los futuros reglamentos de los Fondos. Esto dará lugar a que **los Estados miembros dispongan de una amplia discrecionalidad tanto en la selección como en**

la distribución de los recursos entre las regiones, situación agravada por la ausencia total de controles por parte de la Comisión Europea.

Ante esta situación y basándose en la aplicación efectiva del principio de subsidiariedad, el Gobierno Vasco solicita la intervención de las Regiones en la **definición de los criterios de selección**, así como en la **selección final** de las zonas que entrarán a formar parte del nuevo objetivo “Competitividad Regional y Empleo” en su ámbito territorial.

Asimismo solicita a la Comisión que se incluya una **zonificación comunitaria** en los futuros reglamentos de los Fondos, con la participación de las Regiones en la definición de los criterios de selección de esta zonificación comunitaria, de manera que la Comisión garantice el control de la selección de zonas, evitando así cualquier posible arbitrariedad por parte de los Estados miembros.

Finalmente, el Gobierno Vasco solicita la intervención de las Regiones en la **distribución de los Fondos Estructurales**, así como su regulación en los futuros Reglamentos de los Fondos.

Otro de los temas en el que la Región es el gran ausente es en el procedimiento de negociación de los Fondos con la Comisión. El *Informe vuelve a dejar a las Regiones al margen de las negociaciones* sobre los Fondos en ámbitos de su competencia, excluyendo su interlocución directa con la Comisión, quedando ésta en manos del Estado de forma exclusiva.

El Gobierno Vasco solicita la interlocución directa de las Regiones con la Comisión en la negociación de los documentos políticos que constituirán el marco para preparar los programas regionales y temáticos que afecten a sus ámbitos competenciales. Se solicita que las **Regiones sean reconocidas como Autoridades de Gestión y Pagadoras** en ámbitos de su competencia.

Finalmente, uno de los puntos que el Gobierno Vasco considera más grave del III Informe es que *Euskadi no va a tener acceso al régimen de ayudas establecido en el artículo 87,3 c)*, lo que agravará la situación en el futuro periodo, en el que además de sufrir recortes de los fondos estructurales como consecuencia de la ampliación, se verá además afectada por la imposibilidad de conceder ayudas para el desarrollo regional compatibles con el mercado común, al quedar al margen del acceso al artículo 87, 3c) del Tratado CE.

El Gobierno Vasco solicita el acceso de las Regiones correspondientes al objetivo “Competitividad Regional y Empleo” al régimen de ayudas establecido en el artículo 87, 3c) del Tratado CE. En concreto solicita desarrollar **un proceso de actualización de los mapas de ayudas**, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.3 c) del Tratado CE, para lo cual reclama a la Comisión que proponga nuevas directrices con este propósito.

Al igual que el Parlamento Europeo, consideramos que el **mantenimiento de una diferenciación territorial** en el ámbito de la política de competencia resulta absolutamente indispensable para perseguir un objetivo de cohesión territorial.



Finalmente, manifestamos nuestra preocupación ante la creación de un “único instrumento financiero” PAC al que se trasvasa la política de desarrollo rural, en un contexto de congelación presupuestaria.

Proponemos la creación de un **fondo comunitario específico para el desarrollo rural**, al margen de la Política de Cohesión, en el marco de la rúbrica “Gestión sostenible y protección de los recursos naturales”. Este fondo debería estar dotado de un presupuesto adecuado que haga creíble la política de desarrollo rural para el futuro periodo, en una UE a 25 ó 27 Estados miembros. Por ello solicitamos a la Comisión que reconsidere su postura y corrija las perspectivas financieras, reforzando el desarrollo rural en el futuro presupuesto de la UE, frente a su propuesta de congelar los gastos previstos para este fin en el nivel de 2006. La creación de este fondo específico no deberá afectar la dotación financiera propuesta por la Comisión para la Política de Cohesión.